



275 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Viviana Muñoz Espinoza, Cédula de Identidad N° 14.387.957-7, para realizar venta de sopaipillas y churrascas en forma ambulante en Avda. Abate Molina y recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

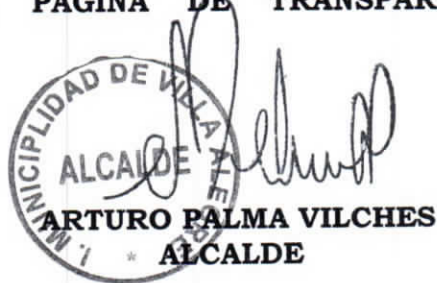
1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de sopaipillas y churrascas indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
★ ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.